



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 1.215/02.-

**Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- S/ Reclamo.-
T.I.: Lorenzo Benito (Gral. Pico).-**

DICTAMEN N° 1495/02

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 116 vta., con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 113/115, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

En consecuencia y previa intervención del Tribunal de Cuentas, podrá elevarse el proyecto a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



31 OCT 2002

DRA Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE